



CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISIÓN CHUQUICAMATA
COMPRAS PARA PROYECTOS

BASES DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº CPP-CS-049/17

**“SERVICIOS DE INGENIERIA DE FACTIBILIDAD, DETALLE Y TERRENO,
CARTERA DE PROYECTOS 2018-2021, GERENCIA DE PROYECTOS”**

Mayo - 2018

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-049/17</i>
		<i>Página 2 de 16</i>

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objetivo explicar y definir los principales requisitos que deberán cumplir las empresas para participar en el Proceso de Precalificación de la **Licitación Pública Nº CPP-CS-049/17**, denominada **“SERVICIOS DE INGENIERIA DE FACTIBILIDAD, DETALLE Y TERRENO, CARTERA DE PROYECTOS 2018-2021, GERENCIA DE PROYECTOS”**.

Las empresas que postulen a esta licitación deberán tener el carácter de expertas, alto reconocimiento a nivel nacional o internacional, con capacidad de ejercer el desarrollo del servicio encomendado, en un ambiente de aseguramiento de calidad en sus procesos y cumpliendo con el estándar de seguridad y cuidado al medio ambiente exigido por la División.

Las empresas pueden presentarse en **asociación** o **consorcio**, acompañados de una declaración notarial de intención de la futura asociación o constitución de consorcio, donde deben indicar el porcentaje de participación que tendrá cada empresa. La intención de asociación / consorcio deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

Si durante la recepción, evaluación y/o revisión de los antecedentes de precalificación, fuese necesario solicitar algún documento adicional o alguna aclaración sobre algún punto determinado de los antecedentes entregados, existirá instancia de solicitud al proponente.

1.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

Se requiere obtener un Contrato Marco para el desarrollo de:

Estudio de Factibilidad con Ingeniería Básica: Realizar la ingeniería básica de la alternativa seleccionada en la etapa anterior, con el estudio de diseño necesario para respaldar la precisión de las estimaciones.

Ingeniería de Detalles: Generación de entregables que sustentan las fases de adquisiciones, construcción y puesta en marcha del Proyecto.

Ingeniería de Terreno: generación de documentos técnicos, como planos, sketch, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, entre otros, mediante el apoyo de

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-049/17
		Página 3 de 16

ingenieros y proyectistas, con la finalidad de dar continuidad a un contrato de construcción en desarrollo.

2. ANTECEDENTES LEGALES

Es responsabilidad de cada empresa gestionar y actualizar sus antecedentes en el Registro Integral de Contratistas (REGIC), registro de proveedores de bienes y servicios que utiliza Codelco, como así, también las credenciales (usuario y password) de acceso al Portal de Compras de CODELCO (SRM).

La empresa que no esté inscrita en el portal de Codelco (SRM) podrá solicitar su inscripción temporal y provisoria, registrando los datos solicitados en el formulario AP-15 "Registro Provisorio", enviándolo a los correos electrónicos indicados en el punto 7.- ITINERARIO. Para ello debe considerar un plazo de 24 a 48 horas para su habilitación y de esta forma proceder a cargar los antecedentes solicitados en el portal SRM de Codelco. Por lo anterior, considerar la solicitud con la anticipación necesaria que les permita cumplir con los plazos establecidos en el itinerario.

A) Empresas inscritas en REGIC: Las empresas que estén debidamente registradas en el REGIC, con información legal, deberán presentar Certificado de este registro, el cual indique su vigencia y la **inexistencia de sanciones vigentes en el Registro de Contratistas de Codelco.**

B) Empresas NO inscritas en REGIC: Las empresas que no se encuentren inscritas en REGIC deberán presentar sus antecedentes a Achilles Chile, en la página web: <https://www.regic.cl/registracioncodelco>. El servicio de inscripción en REGIC es ejecutado por la empresa Achilles. Puede comunicarse a través del email chile@achilles.com, Aquiles.chile@achilles.com, o al teléfono +56 2 25859600 (Santiago).

Los antecedentes legales, debidamente protocolizados ante notario, que deberán presentar en Achilles Chile para su revisión y evaluación, son los siguientes:

- i) Informe jurídico de los antecedentes legales de la empresa, preparado por la Conserjería Jurídica.
- ii) Certificado de vigencia de la sociedad, con anotaciones marginales.
- iii) Escritura de constitución de la sociedad.
- iv) Extracto de la escritura de constitución y publicación en el Diario Oficial.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-049/17
		Página 4 de 16

- v) Inscripción del extracto en el registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
- vi) Escritura con poderes otorgados vigentes, debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
- vii) Revocaciones de poderes, inscritos en el Registro de Comercio.
- viii) Registro Público Indicativo vigente, directores y gerentes de la sociedad, según Art. 135 Ley 18.046 (Sociedades anónimas, abiertas o cerradas).

Además, deben gestionar la inscripción en el Portal de Compras de Codelco su inscripción. En caso de consultas o dudas, comuníquese a través del email portalcompras@codelco.cl o al teléfono +56 2 28185765 en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 18:30 Hrs.

C) Asociación o Consorcio empresas inscritas en REGIC: Las empresas inscritas en REGIC, que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, deberán presentar sus respectivos Certificados de REGIC acompañados de una declaración notarial de intención de asociarse o constituir consorcio (Firmada por los representantes legales de cada empresa que conformarán la asociación o consorcio). La declaración notarial deberá incluir entre otras, las siguientes condiciones de dicha asociación o consorcio:

- i) Identificación de las partes.
- ii) Obligaciones técnicas y contractuales de las partes. Cada una de las empresas componentes del consorcio se obligan como **codeudores solidarios** de los compromisos que contraiga el consorcio a raíz de esta licitación.
- iii) Aportes específicos de cada uno de ellas.
- iv) **Responsabilidades solidarias** frente a Codelco.
- v) Quienes tomarán las garantías.
- vi) Identificación de representantes de la Asociación o Consorcio, incluso para la recepción del pago de los Estados de Pagos.
- vii) Período de duración de la asociación o consorcio, el que no podrá ser inferior al plazo establecido para la materialización y finiquito del contrato respectivo.
- viii) La intención de asociación deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

D) Asociación o Consorcio empresas NO inscritas en REGIC: Las empresas no inscritas en REGIC, que deseen participar en la licitación en

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquibambilla</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-049/17
		Página 5 de 16

asociación o consorcio, **deberán seguir las indicaciones dadas en la letra “B”, además de presentar los antecedentes legales indicados en la letra “C” anterior.**

Adicionalmente deberá presentar un Informe Jurídico de los Antecedentes Legales de la Empresa. Este informe debe ser de fecha reciente, confeccionado y suscrito por un abogado, y señalar, al menos, lo siguiente:

- i) Nombre actual de la persona jurídica, y nombres de fantasía, si los tuviere
- ii) Objeto de la persona jurídica
- iii) Domicilio de la persona jurídica
- iv) Capital social, nombre de los socios actuales o principales accionistas, y % de participación
- v) Duración de la sociedad y sus períodos de renovación
- vi) Fecha de constitución de la sociedad, corporación o fundación, con mención de la notaría en que se extendió la escritura pública, así como de las fechas de publicación e inscripción, y del decreto o resolución que autorizó su existencia legal.
- vii) Modificaciones introducidas a la sociedad, indicando fecha y notaría en que se extendieron, así como las fechas de publicación e inscripción, con un breve alcance de cada modificación.
- viii) Nombre de las personas jurídicas y/o naturales a quien corresponde el uso de la razón social y la administración de la sociedad, señalando sus facultades en orden genérico, limitaciones y forma de actuar (individual, conjunta, topes, etc.).
- ix) Estructura detallada de poderes y mandatos otorgados por la sociedad, y apreciación del abogado informante respecto de si ellos se encuentran inscritos y vigentes en el Registro de Comercio pertinente, tal cual lo dispone la normativa legal. Se solicita detallar nombres, facultades, limitaciones y forma de actuar.
- x) Apreciación del abogado informante respecto de si la sociedad se ha constituido conforme a derecho y si su representación se encuentra ajustada a lo previsto en los estatutos. Asimismo, interesa conocer si se han practicado las inscripciones y publicaciones en conformidad a la ley, según corresponda.
- xi) En el caso de personas o sociedades relacionadas a un grupo de empresas o holdings, es imprescindible que se haga mención de esta relación. Codelco podrá solicitar antecedentes de las personas o sociedades relacionadas y/o consolidados del grupo.
- xii) Proveedores de Servicios Extranjeros.
 - Sin agencia o sin residencia en Chile. Los extranjeros, personas naturales o sociedades, deberán presentar antecedentes equivalentes a los descritos en los artículos precedentes, traducidos al castellano, todo

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-049/17
		Página 6 de 16

ello, autorizado por un notario en el país de origen, por el respectivo Cónsul de Chile y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

- Con agencia o residencia en Chile. Deberán presentar antecedentes iguales a los descritos para empresas nacionales.

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

- a. **Empresas inscritas en REGIC:** Las empresas inscritas en REGIC, deberán presentar certificado de este Registro.

Es de responsabilidad de la empresa contratista verificar que la información registrada en REGIC sea correcta y se encuentre actualizada, ya que en caso de figurar periodos anteriores a los solicitados o antecedentes erróneos, será únicamente dicha información (la registrada) la considerada para la evaluación financiera, no siendo atendida información paralela o complementaria entregada por la empresa.

- b. **Empresa NO inscritas en REGIC:** Las empresas no inscritas en REGIC deberán presentar la siguiente información:

Capacidad Económica:

- Balance Clasificado **Auditado** al mes de Diciembre 2016
- Estado de Resultado **Auditado** al mes de Diciembre 2016

Para precalificar, las empresas participantes deben cumplir con el 100% de los parámetros (Técnicos, Financieros, Comerciales, Laborales y Previsionales, como también los del ámbito de Seguridad), solicitados a continuación:

Boletín comercial: Las empresas deberán presentar el informe "DICOM Full Empresas y/o INFODATA, (SIISA)" emitido por la empresa de informaciones comerciales DICOM S.A. y **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes respecto a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones comerciales y/o morosidades. **En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran pagadas y/o aclaradas, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.**

Deuda Fiscal: Las empresas deberán presentar Certificado de "Deuda Fiscal" emitido por la Tesorería General de la República, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes respecto a la fecha de presentación.**

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-049/17
		Página 7 de 16

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones tributarias negativas y/o deudas. **En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran aclaradas y/o resueltas, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.**

Antecedentes Laborales y Previsionales: Las empresas deberán presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes en relación a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones multas y/o deudas laborales. **En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran aclaradas y/o resueltas, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.**

Si la empresa se presenta como consorcio o asociación de dos empresas, constituidas o comprometidas, la exigencia de los antecedentes y cumplimiento de todos los ítems anteriores será por cada una de las empresas que conformen dicho consorcio o asociación.

Patrimonio: las empresas participantes deberán acreditar un Patrimonio mayor o igual a **KUSD 2.500.-** (dos millones quinientos mil dólares americanos).

Capital de Trabajo Neto: Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, **excluidas las líneas de crédito.** Las empresas participantes deberán acreditar un Capital de Trabajo igual o mayor al equivalente de **KUSD 1.250.-** (un millón doscientos cincuenta mil dólares americanos).

Nivel de Endeudamiento a patrimonio (Deuda Total/ Patrimonio): Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el Patrimonio, las empresas participantes deberán acreditar un Nivel de Endeudamiento a patrimonio menor o igual a **4,0** (cuatro coma cero).

Razón de Liquidez Corriente: Definido como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante, las empresas participantes deberán acreditar una Razón de Liquidez mayor o igual a **1,0** (uno coma cero).

Para la asociación o consorcio de empresas, la evaluación financiera se considerará en base al porcentaje de participación de cada empresa en la asociación o consorcio, informado en su declaración de intención.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-049/17</i>
		<i>Página 8 de 16</i>

Para empresas cuya Casa Matriz está en el extranjero, deben presentar Carta de Respaldo Financiero firmada por su Representante Legal en Chile.

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS

a. Experiencia Específica en Servicios Similares.

El Oferente deberá demostrar una experiencia en el desarrollo de estudios de factibilidad, detalle y Terreno. Al menos 10 estudios en los últimos 2 años para la industria minera.

Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, o certificados de Obras y/o Servicios, certificados de recepción final de los contratos efectuados por el postulante y que acrediten la recepción final de conformidad y la evaluación del mandante. Se deberá indicar además, el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos. Si los contratos están expresados en otra unidad (pesos o Unidades de Fomento), se hará la transformación a dólar en la fecha de inicio del contrato respectivo.

No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados.

La División se reserva el derecho de verificar la experiencia técnica declarada.

Para el caso de consorcios o asociaciones, la evaluación de este ítem debe ser satisfactoria para la suma de los trabajos presentados por las empresas asociadas o consorciadas.

b. Dotación de la Empresa

La empresa deberá tener una dotación ≥ 100 profesionales (Ing. Civiles), con contrato Indefinido con experiencia demostrada en estudios de perfil y Pre-factibilidad.

El perfil de los profesionales deberá ser acorde a lo exigido en las BT.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-049/17</i>
		<i>Página 9 de 16</i>

c. Antecedentes de la Empresa

La empresa no deberá tener evaluaciones deficientes en servicios prestados a la División, durante los 5 últimos años.

d. Antecedentes en materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad.

Los Proponentes deberán presentar un Certificado otorgado por una mutualidad de seguridad u organismo competente a la cual se encuentra afiliada, en donde se acredite el Historial de Perdidas Incidentales de los últimos 2 años, considerando los siguientes periodos:

Primer Periodo: Abril 2016 – Marzo 2017

Segundo Periodo: Abril 2017 – Marzo 2018

Datos que debe contener el Certificado:

- | | |
|------------------------------|---|
| ✓ Tasa Frecuencia | ✓ N° de Accidentes Fatales |
| ✓ Tasa Gravedad | ✓ Promedio de Trabajadores |
| ✓ Cotización Adicional | ✓ Días Perdidos por Accidentes de Trabajo |
| ✓ Horas Hombre Totales | ✓ N° de Accidentes |
| ✓ Índice de Accidentabilidad | |

e. Certificaciones.

Los Proponentes deben presentar las certificaciones en Sistema de Calidad bajo Norma ISO 9001, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo Norma OHSAS 18001 y Sistema de Gestión Ambiental bajo Norma ISO 14001. En caso contrario, debe aclarar que no posee certificación vigente

Para el caso de consorcio o asociaciones, la exigencia de cumplimiento de este ítem será para cada uno de los asociados por separado.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-049/17
		Página 10 de 16

5. ITINERARIO

ITINERARIO	LUGAR	FECHA	HORA
Comunicación Interés de Participación Precalificación	Vía E-Mail a los Correos Electrónicos amadr004@codelco.cl ccort048@codelco.cl Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> Empresas NO INSCRITAS EN SRM enviar formulario AP-15 "Registro Provisorio". Declarar interés de participación enviando datos de la empresa (Nombre y Rut de la Empresa) 	22 de Mayo de 2018	Hasta las 12:00 hrs.
Recepción Antecedentes de Precalificación	Sólo Vía Portal de Compras	28 de Mayo de 2018	Hasta las 16:00 hrs.
Comunicación de Precalificación	vía e-mail	04 de Junio de 2018	Hasta las 19:00 hrs.

6. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes de precalificación se presentarán y recibirán a través de la Plataforma Electrónica Portal de Compras hasta las 12:00 horas del día 17 de Mayo de 2018. Las Empresas deberán seguir las instrucciones indicadas en dicha plataforma.

a. Forma de presentar los antecedentes

Al momento de entregar sus antecedentes, las empresas deberán dar cumplimiento a las siguientes normas de presentación:

- i. Todos y cada uno de los antecedentes solicitados se presentarán en formato digital, en donde cada documento deberá ser un archivo con firma digital (original escaneada) y con índice. Los archivos se entregarán ordenados y deberán tener una organización coherente con las materias o solicitados.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-049/17</i>
		<i>Página 11 de 16</i>

ii. Los Antecedentes deberán presentarse en los formularios proporcionados por Codelco, debiendo el Representante Legal de la Empresa firmar cada una de las hojas de los documentos que las integran.

iii. No se aceptarán archivos encriptados que al abrirlos soliciten claves, estos se dejarán fuera de la Licitación.

iv. Los archivos que se suban al Portal de Compras deben tener extensiones PDF, XLS, XLSX, ZIP, JPG, DOCX y DOC. No se aceptarán archivos sin formato. Cualquier archivo con extensiones distintas a las mencionadas, no se podrán abrir en el Portal, por tanto NO serán consideradas en la presentación de la oferta.

Las empresas, al momento de cargar sus antecedentes de precalificación, obligatoriamente deberán hacernos llegar vía correo, el número de la Propuesta que el sistema les entregará, a los correos electrónicos amadr004@codelco.cl y ccort048@codelco.cl

(Se recomienda verificar la caducidad de la clave de ingreso al portal de Codelco con 6 días de antelación; iniciar la carga de documentos al menos con 8 hrs. de anticipación para evitar problemas de conectividad)

v. Todos los antecedentes deberán presentarse en idioma español.

vi. Por el solo hecho de presentar sus Antecedentes, la Empresa declara:

- Que conoce las exigencias que para la prestación de los servicios licitados pueden imponer las autoridades y demás servicios públicos que tienen jurisdicción sobre la materia, como asimismo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al respecto.
- Que garantiza poseer pleno conocimiento, experiencia, capacidad técnica y financiera suficiente y competencia para proveer el servicio solicitado.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	Licitación CPP-CS-049/17
		Página 12 de 16

7. DEFINICIÓN DE LOS FORMULARIOS

AP-0	Identificación del Proponente
AP-1	Antecedentes Financieros y Comerciales (Balance Clasificado Auditado, año 2016) (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC).
AP-2	Antecedentes Financieros y Comerciales (Estado de Resultados Auditado, año 2016) (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC).
AP-3	Antecedentes Legales (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC)
AP-4	Experiencia de la Empresa
AP-5	Resultados de Seguridad (Abril 2016 – Marzo 2017 / Abril 2017 – Marzo 2018)
AP-6	Certificado de Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo
AP-7	Certificado Deuda Fiscal, emitido por la Tesorería General de la República.
AP-8	Certificado Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medioambiente bajo los Estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001.
AP-9	Inscripción Vigente en Registro REGIC (Sólo para empresas inscritas en REGIC)
AP-10	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Persona Jurídica)
AP-11	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Personas Naturales)
AP-12	Formulario P.E.C.
AP-13	Formulario P.E.P.
AP-14	Boletín Comercial (Dicom Full Empresas y/o Infodata)
AP-15	Formulario "Registro Provisorio" Portal de Compras Codelco (Sólo empresas NO registradas en Portal de Compras) para proveedor nacional y extranjero, según sea el caso.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-049/17</i>
		<i>Página 13 de 16</i>

8. EXCLUSIONES

Codelco se reserva el derecho de excluir, en cualquier etapa en que se encuentre el proceso, a los proponentes a quienes se les detecte una situación de morosidad, insolvencia, falta de capacidad económica o una actuación laboral o comercial objetable, como por ejemplo, contar con documentos protestados, omitir información financiera, tener demandas ejecutivas, embargos judiciales o deudas provisionales, u otros.

Codelco se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el proponente u oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de proponente u oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a Codelco, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el proponente u oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-049/17</i>
		<i>Página 14 de 16</i>

**ANEXO I
INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS,
PARA LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LAS OPERACIONES DE
NEGOCIOS DE CODELCO**

El Área de Compras para Proyectos de la División Chuquicamata, en el contexto de la Licitación de la referencia y considerando que dentro de las políticas de negocios de la Corporación está la de garantizar que las decisiones comerciales se desarrollen con total imparcialidad y equidad, como además mantener relaciones con las empresas proveedoras con los más altos estándares de ética comercial, transparencia y equidad; la División con el objeto de velar por el cumplimiento del principio señalado con anterioridad, requiere la entrega de la información que se señala a continuación como requisito de participación al proceso de licitación:

a) FORMULARIO (P.E.P.) DECLARACIÓN NEGOCIOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta Políticamente (PEP). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalización del ejercicio de las mismas. Mayores detalles se encuentran en el formulario.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEP en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-049/17</i>
		<i>Página 15 de 16</i>

b) FORMULARIO (P.E.C.) DECLARACIÓN CONDICIÓN PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta a Codelco (PEC). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Son Personas Expuestas a Codelco (PEC) los ex miembros del personal de la Corporación (*por un plazo de 18 meses desde su término de contrato en Codelco o cese de funciones*) que hayan ocupado, uno de los siguientes cargos o funciones: Miembros del Directorio, Presidentes Ejecutivo, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico, Auditor General, Gerentes de Líneas, Directores, Subgerentes, Superintendentes, Otras jefaturas, y/o cualquier persona que tenga injerencia y poder de decisión y recomendación en los procesos de contratación.

Al respecto se señala que la Corporación reconoce, respeta y en ningún caso prohíbe que las personas que hayan sido parte de esta, participen (en el ejercicio de actividades personales de negocio y/o empresariales) en calidad de proponentes u oferentes en la medida que ello agregue valor a la Corporación.

No obstante, la Corporación no propicia ni admite, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, que en su calidad de PEC reciban algún beneficio, facilidad administrativa o tratamiento de favor, de ninguna naturaleza.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEC en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia, velando por la equidad de oportunidades para todos sus proponentes.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-049/17</i>
		<i>Página 16 de 16</i>

En conformidad a la información solicitada anteriormente y adjunto al presente documento se envían formularios para su completitud según corresponda. En la eventualidad que no existan las condiciones indicadas, estos formularios deberán ser completados con un **NO** y firmados por el representante legal de su empresa.